



ACUERDO NUMERO 027

(10 DIC 1999)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN DIA DE LA SEMANA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN EL CONCEJO DE LOS EDUCANDOS DE LOS GRADOS 10° Y 11° DE LAS ENTIDADES DE EDUCACION MEDIA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales, Ley 115 de 1.994, Ley 134 de 1.994 y Ley 136 de 1.994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Institucionalizarse en el Concejo de Sabaneta, el 1° y 3° viernes de cada mes para que los alumnos de los grados 10° y 11° de los establecimientos educativos, en forma organizada, participen del ejercicio democrático y didáctico en torno al que hacer de la Corporación.

Así mismo, los educandos pueden exponer, debatir y proponer temas, hacer críticas y diseñar soluciones a los problemas que afronta la comunidad de Sabaneta.

ARTICULO SEGUNDO: La Mesa Directiva del Concejo Municipal Reglamentará, designará y rotará a cada uno de los ediles para que acompañe y asista a los educandos en dichas reuniones, promoviendo entre estos los preceptos constitucionales y su aplicabilidad en el contexto Municipal. De igual forma fomentará el funcionamiento y dinámica interna del Concejo y la interacción de éste con la comunidad.

ARTICULO TERCERO: La Secretaría del Concejo Municipal de Sabaneta coordinará las visitas y brindará la asesoría a los educandos, incluyéndolos previamente sobre los procedimientos de la corporación y sobre el tema a tratar, previa concertación con los profesores indicados.



ARTICULO CUARTO: El Concejo Municipal de Sabaneta pondrá al servicio de los estudiantes todos los medios logísticos y materiales que estén a su alcance y que se requieran para el cabal cumplimiento de dichas reuniones.

ARTICULO QUINTO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en Sabaneta a los un (1) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1.999).

ALEJANDRO MUÑOZ OSPINA
Presidente

JORGE HERNÁNDEZ QUIÑONES
Vicepresidente 1°.

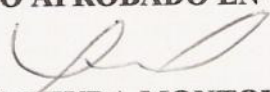
CARLOS MARIO CUARTAS P.
Vicepresidente 2°.

NUBIA LEYDA MONTOYA M.
Secretaria General


**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE SABANETA
(ANT)**

CERTIFICA:

**QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS DEBATES EN DIAS
DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS**


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

Recibido hoy 06 de Diciembre de 19 99,
a despacho del señor Alcalde.



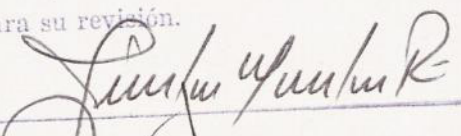
Secretario

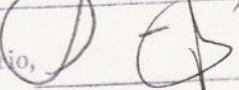
ALCALDIA MUNICIPAL
Sabaneta, 10 de Diciembre de 19 99
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

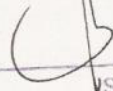
El Secretario,





INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso,
Sabaneta, 10 de Diciembre de 19 99



Secretario